



CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO INTERINO EN FRANCIA

1. Con carácter general, las condiciones de trabajo, horarios y carga lectiva son los establecidos legalmente para los funcionarios docentes pertenecientes a los mismos cuerpos destinados por concurso en el mismo tipo de plazas en el exterior. En este sentido, las plazas de profesores interinos en Francia pueden pertenecer a algunos de estos tres tipos:
 - **Centros de titularidad de España:** Colegio Español Federico García Lorca y Liceo Español Luis Buñuel. Los profesores que ocupan estas plazas trabajan exclusivamente en estos centros.
 - **Secciones Internacionales Españolas.** Las Secciones Internacionales Españolas en centros franceses pueden funcionar en uno o más centros franceses, siempre en la misma localidad. Por consiguiente, los profesores que ocupan estas plazas pueden trabajar en uno o más locales de la misma o distinta ciudad.
 - **Agrupaciones de lengua y cultura españolas.** En estas agrupaciones los profesores se desplazan hasta las aulas donde tienen lugar las clases. Estas aulas están situadas, con relativa frecuencia, en localidades diferentes, a veces distantes las unas de las otras. Los gastos de desplazamiento son cubiertos por el Ministerio. Disponer de vehículo propio facilita los desplazamientos. Normalmente se trabaja de martes a sábado, quedando domingo y lunes como días de descanso semanal. El profesor de ALCE no siempre dispone de un centro de trabajo único, por lo que el trabajo no lectivo debe realizarlo en su domicilio.
2. Una vez aceptada la plaza propuesta el profesor deberá ponerse en contacto con el director/a del centro de destino con el fin de obtener información útil sobre la vacante o sustitución que se va a ocupar.
3. Las retribuciones que un profesor interino percibe son las fijadas por el Ministerio de Educación para el territorio nacional (sin los complementos que se perciben en las Comunidades Autónomas ni en Ceuta o Melilla). El salario bruto de un profesor de primaria es aproximadamente de 1.700 € y el de un profesor de secundaria es de 2.000 €.



4. El procedimiento de formalización del nombramiento hace que la primera nómina no se cobre al finalizar el primer mes, sino que se retrase dos meses, momento en que se percibe todo el salario retrasado. Aun así, y para que ello sea posible, es absolutamente necesario que el profesor haga llegar a la Consejería (Asuntos generales) toda la documentación que se le solicite en el plazo que se le indique en el momento de la propuesta de adjudicación.
5. Los profesores interinos en Francia trabajan acogidos al régimen general de la Seguridad Social española. En virtud de los correspondientes acuerdos bilaterales, recibirán asistencia sanitaria en Francia a través de la Seguridad Social francesa. Para ello, deberán inscribirse en la Caisse Primaire d'Assurance Maladie (CPAM) correspondiente a su domicilio en Francia. En el momento del envío de la propuesta de nombramiento, los profesores recibirán, junto con el resto de la documentación, una hoja informativa sobre los pasos que deben seguir para esta inscripción y el tipo de cobertura que proporciona la Seguridad Social francesa. En este sentido, es recomendable visitar el sitio Web de l'Assurance Maladie en ligne: www.ameli.fr para conocer con antelación las particularidades de la S.S. francesa.
6. Actualmente, la permanencia en las listas está regulada por el artículo 9 de la orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.
7. Cada interino debe consultar en su respectiva Comunidad Autónoma las condiciones de permanencia en las bolsas de interinos de las mismas, condiciones que no dependen en absoluto de la Consejería de Educación en Francia y que varían de una Autonomía a otra.
8. La búsqueda de alojamiento es responsabilidad del interino, si bien puede dirigirse a sus centros de destino a solicitar orientación sobre las soluciones más recomendables. Es muy aconsejable consultar los precios de mercado en páginas de agencias inmobiliarias o en páginas de anuncios entre particulares como www.pap.fr , www.leboncoin.com o www.entreparticuliers.com.